

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., siete de diciembre de dos mil veintiuno

Rad. 2015-00366

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial de la señora MARÍA CAMILA BARRENECHE TOBÓN, y siendo procedente, el Juzgado, ordena el desglose de la escritura pública No. 2.686 visible a folios 13-96 C-1 del expediente PDF

Igualmente se requiere al apoderado judicial de la solicitante que complemente el pago de los emolumentos de ley que trata el Acuerdo PCSJA21-11830 (17/08/2021)¹, que suman un total de \$20.750, se ordena que por el Centro de Servicios y la secretaría se proceda por secretaría a fijar cita con el interesado para hacer la entrega de los documentos físicos.

Comuníquese esta decisión a la parte interesada²

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf83fb2b93fe9b8d641aof7df220d058a74cf2691004f84162c7575ff50454co

Documento generado en 07/12/2021 06:44:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ 13 copias auténticas por valor de \$250 c/u

² carlosevillegash@hotmail.com